



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 341. /2025

Sr.

Lucas Rosales Alavrarez

Código solicitud MU062T0003910  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### Solicitud MU062T0003910

Solicitud "Junto con saludar, mediante el presente, solicito a Ud., Indicar los procesos / actos administrativos de Fiscalizacion en Direccion de obras, por medio de denuncias. ...."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando procedimiento de fiscalización en conformidad a lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*DANIEL BASTIAS FARIAS*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*lqr*  
DBF/LQR/

Conchalí, 2 de diciembre de 2025